



REGISTRO No. 1131

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

SECCION 43

CALLE DR. ATL 134 COL. STA. MA. LA RIBERA

MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 06400

Tels. 55-41-32-03 y 55-41-32-04

AL CONTESTAR SIRVASE CITAR

EXPEDIENTE No.

OFICIO No.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CON MOTIVO DEL FINAL DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN POR VACANCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 43 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA EL PERÍODO QUE CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

En la Ciudad de México siendo las 19:15 horas del día 22 de noviembre de 2022, se reúnen en la sede de la Sección 43 con domicilio en Calle Dr. Atl número 134 de la Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, los Representantes de la Comisión Nacional Electoral C.C. Raúl Ramírez Rangel, Jaime Antonio Vazquez Echeverria y Juan Carlo Pérez Ponce, por la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 43 del STPRM los CC. Roberto Alonso Leyton Cristóbal, María Estela Pedraza Guillón y Esteban López Ronquillo, así como los Candidatos Alejandro Ortiz Sánchez y Marco Polo Mendoza Mendoza y sus respectivos Representantes, los CC. Benigno Carrillo Espíndola y Francisco Jesús Gallegos Merino, estando presentes los CC. Lic. Adolfo Cardenas Ramos y Lic. Daniel Brandon Castillo González como Verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se declara:.....

Habiéndose cumplido el proceso de sustitución por vacancia de la Secretaría General de la Sección 43 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, para el período que concluye el 31 de diciembre de 2024, en términos de la Convocatoria emitida el día 07 de noviembre de 2022, atendidas que fueron las Medidas Generales de Seguridad Sanitaria y el Procedimiento para el Proceso Electoral; cumplidas las etapas de Registro, Campaña y Votación conforme al Procedimiento de la mencionada Convocatoria, no existiendo incidente ni alteración en el desarrollo del Proceso, registrándose una participación amplia, libre, democrática y plural de quienes conforman el Padrón de la Sección 43 del STPRM, habiéndose realizado el cierre de la casilla única y contando en éste acto con el acta que da cuenta del resultado del recuento, se procede al cómputo final de la votación del presente Proceso Electoral con el siguiente resultado:.....

CANDIDATO	VOTOS
ALEJANDRO ORTIZ SÁNCHEZ	190
MARCO POLO MENDOZA MENDOZA	120
VOTOS NULOS	09
BOLETAS NO UTILIZADAS	31



REGISTRO No. 1131

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

SECCION 43

CALLE DR. ATL 134 COL. STA. MA. LA RIBERA

MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 06400

Tels. 55-41-32-03 y 55-41-32-04

AL CONTESTAR SIRVASE CITAR

EXPEDIENTE No.

OFICIO No.

Por lo cual, habiendo obtenido la mayoría de los votos emitidos a su favor, resulta triunfador el C. ALEJANDRO ORTIZ SÁNCHEZ, por lo que esta H. Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 43 del STPRM, lo declara ganador del Proceso Electoral para la sustitución por vacancia de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 43 del STPRM para el período que concluye el 31 de diciembre de dos mil veinticuatro.....

Lo anterior, se hace constar para todos los fines conducentes y su correspondiente registro ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, firmando al margen y al calce los integrantes de la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 43 del STPRM, de conformidad al Lineamiento 1° inciso h) del Ordenamiento Estatutario; así como el C. Alejandro Ortiz Sánchez por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 43 del STPRM.....

No habiendo otro asunto que registrar se da por concluido el Proceso Electoral siendo las 19:45 horas del día 22 de noviembre de 2022.....

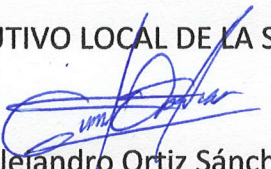
POR LA COMISIÓN ELECTORAL AUXILIAR DE LA SECCIÓN 43 DEL STPRM


Roberto Alonso Leyton Cristóbal
PRESIDENTE


María Estela Pedraza Guillén
SECRETARIO


Esteban López Ronquillo
VOCAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL DE LA SECCIÓN 43 DEL STPRM


Alejandro Ortiz Sánchez
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ACUERDOS